



H. Cámara de Diputados de la Nación

2026 – Año de la Grandeza Argentina

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Artículo 1°.- Expresar su profunda preocupación ante cualquier medida administrativa, presupuestaria, operativa o institucional que implique el debilitamiento, desfinanciamiento o desarticulación del Servicio Meteorológico Nacional, en particular en lo relativo a sus capacidades de observación, monitoreo territorial, generación de información, emisión de alertas tempranas, investigación científica, asistencia técnica y provisión de servicios meteorológicos y climatológicos para todo el territorio nacional.

Artículo 2°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de los organismos competentes, que garantice el pleno funcionamiento del Servicio Meteorológico Nacional, asegurando los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, operativos y presupuestarios necesarios para el cumplimiento regular, federal, continuo y oportuno de sus funciones.

Artículo 3°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que fortalezca las capacidades de investigación, desarrollo, innovación, observación, modelización y procesamiento de datos del Servicio Meteorológico Nacional, en articulación con universidades nacionales, organismos científicos y técnicos, gobiernos provinciales, gobiernos locales y demás instituciones con competencia en gestión integral del riesgo, adaptación climática, planificación territorial, salud pública, producción, infraestructura crítica y protección civil.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Artículo 4°.- Solicitar que el Poder Ejecutivo Nacional sostenga, actualice y amplíe los sistemas de alerta temprana administrados por el Servicio Meteorológico Nacional, reconociendo su carácter estratégico para la gestión del riesgo, la protección de las comunidades, la prevención de daños sobre la vida y el patrimonio de los habitantes, la continuidad de servicios esenciales y la coordinación de respuestas frente a fenómenos meteorológicos severos.

Artículo 5°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que asegure el acceso público, gratuito, oportuno, federal, interoperable y técnicamente confiable a la información meteorológica y climática producida por el Servicio Meteorológico Nacional, por tratarse de un insumo crítico para la planificación urbana, la gestión de emergencias, la producción agropecuaria e industrial, el transporte, la salud pública, la gestión hídrica, la prevención de incendios, la protección civil y el diseño de políticas públicas locales.

Artículo 6°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Nacional promueva mecanismos permanentes de articulación entre el Servicio Meteorológico Nacional y los gobiernos provinciales y locales, reconociendo el rol estratégico de los municipios en la implementación de acciones de adaptación, resiliencia, prevención, comunicación de alertas, gestión de emergencias y protección directa de las comunidades ante eventos meteorológicos y climáticos extremos.

Artículo 7°. De forma.

María Inés Zigarán
Diputada Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

Fundamentos

El presente proyecto de resolución tiene por objeto que esta Honorable Cámara exprese su preocupación ante cualquier medida que pueda implicar el debilitamiento, desfinanciamiento o desarticulación del Servicio Meteorológico Nacional, y solicitar que el Poder Ejecutivo Nacional adopte las medidas necesarias para garantizar su pleno funcionamiento. La cuestión no se agota en la preservación administrativa de un organismo. Involucra una infraestructura pública de conocimiento, observación, alerta, coordinación y respuesta cuyo funcionamiento regular condiciona decisiones públicas y privadas en materia de gestión del riesgo, protección civil, planificación urbana, actividad productiva, salud, transporte, infraestructura, recursos hídricos y adaptación climática.

El Servicio Meteorológico Nacional cumple una función estructural dentro del Estado argentino. No es una oficina auxiliar de pronóstico ni un proveedor accesorio de información climática. Es el organismo técnico que sostiene la producción oficial de datos meteorológicos y climatológicos, la operación de redes de observación, la emisión de pronósticos y alertas, la conservación de registros, el asesoramiento técnico y la vinculación del país con sistemas nacionales e internacionales de meteorología, clima, aviación, protección civil y gestión de riesgos. La continuidad de esas funciones requiere capacidades acumuladas, personal especializado, instrumentos, estaciones, redes, sistemas de procesamiento, protocolos de comunicación, vínculos territoriales y recursos presupuestarios suficientes.

El presente toma como antecedente inmediato la Declaración de Intendentes y Representantes de Gobierno en Defensa del Servicio Meteorológico Nacional, aprobada en el marco de la VIII Asamblea Nacional de Intendentes de la Red Argentina de Municipios frente al Cambio Climático, realizada en la ciudad de San Miguel de Tucumán los días 23, 24 y 25 de abril de 2026. En dicha declaración, intendentes, intendentas y representantes de gobiernos locales de todo el país manifestaron su preocupación ante medidas que pudieran afectar las



H. Cámara de Diputados de la Nación

capacidades operativas, territoriales, informativas y científicas del Servicio Meteorológico Nacional. El documento formula una posición institucional desde los gobiernos locales, que son el primer nivel estatal de respuesta ante inundaciones, tormentas severas, olas de calor, incendios, anegamientos, cortes de servicios, daños sobre infraestructura, evacuaciones y emergencias comunitarias.

El antecedente adquiere una relevancia federal específica por la composición del encuentro. En particular, la provincia de Jujuy participó de la VIII Asamblea Nacional de la RAMCC con autoridades del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático y representantes de municipios jujeños, entre ellos San Salvador de Jujuy, Libertador General San Martín y Monterrico. Esa presencia muestra que la preocupación no se limita a una jurisdicción ni a una agenda sectorial aislada. Expresa una lectura territorial compartida por gobiernos locales y autoridades ambientales que operan sobre realidades climáticas, geográficas, productivas y sociales muy distintas, pero vinculadas por una misma dependencia práctica: la necesidad de información meteorológica oficial, oportuna, confiable y utilizable para decidir.

La declaración de la RAMCC parte de una premisa correcta: las ciudades son la primera línea de respuesta frente a los impactos del cambio climático. Esa afirmación tiene traducción administrativa concreta. Cuando se emite una alerta por tormentas intensas, vientos fuertes, temperaturas extremas o lluvias persistentes, los municipios deben activar defensas civiles, revisar canales de comunicación, preparar centros de asistencia, coordinar con fuerzas de seguridad, ordenar maquinaria, controlar puntos críticos de desagüe, informar a la población, suspender actividades cuando corresponda, asistir barrios vulnerables y coordinar con áreas provinciales y nacionales. Sin datos oficiales y sin alertas tempranas técnicamente consistentes, esa cadena de decisiones queda degradada.

La meteorología pública no opera como un dato abstracto. Su valor institucional depende de su oportunidad, capilaridad y confiabilidad. Una información tardía, imprecisa o inaccesible puede tener un costo directo en vidas, bienes, infraestructura, producción y continuidad de servicios esenciales. Por eso, la defensa del Servicio Meteorológico Nacional



H. Cámara de Diputados de la Nación

debe abordarse desde la estructura misma de la gestión pública moderna: datos confiables, sistema de alerta temprana, comunicación institucional, coordinación federal, interoperabilidad, capacidad técnica y previsibilidad presupuestaria.

El marco normativo argentino reconoce esa centralidad. El Decreto N° 1432/2007 asigna al Servicio Meteorológico Nacional, entre otras funciones, proveer y mantener sistemas de recopilación y control de calidad de datos de observación en un Banco Nacional de Datos Meteorológicos y Ambientales, procesarlos para la provisión de servicios meteorológicos y climatológicos en tiempo real, organizar el registro climatológico nacional, planificar, mantener y operar redes de observación convencionales y no convencionales sobre el territorio nacional y océanos adyacentes, realizar y difundir pronósticos del tiempo y del estado de la atmósfera para todo el país y áreas oceánicas adyacentes, y realizar y difundir alertas meteorológicas ante situaciones que pongan en riesgo la vida o el patrimonio de los habitantes.

Estas funciones demuestran que el organismo tiene un mandato técnico que excede el pronóstico cotidiano. La recopilación de datos, el control de calidad, la operación de redes de observación, el mantenimiento de bancos nacionales de datos, la difusión de alertas y la provisión de servicios climáticos constituyen una cadena funcional. Desarmar, financiar de modo insuficiente o fragmentar uno de sus eslabones afecta a los restantes. Una red de observación debilitada reduce la calidad del dato; un dato deficiente deteriora el modelo; un modelo empobrecido afecta el pronóstico; un pronóstico menos robusto degrada la alerta; una alerta debilitada afecta la respuesta territorial. El problema, por tanto, es sistémico.

También corresponde destacar que el Servicio Meteorológico Nacional desarrolló una política institucional de datos. La Disposición N° 25/2022 aprobó la Política de Datos del Servicio Meteorológico Nacional y reconoció la necesidad de clasificar, ordenar y garantizar la accesibilidad de los datos obtenidos y producidos por el organismo. Esta dimensión es decisiva. En materia climática y meteorológica, la información pública es la base de decisiones de defensa civil, planificación de obra pública, ordenamiento territorial,



H. Cámara de Diputados de la Nación

programación sanitaria, actividad agropecuaria, navegación aérea, gestión de incendios, obras hidráulicas, logística, seguros, sistemas eléctricos y protocolos de emergencia.

El acceso público y federal a la información meteorológica y climática cumple además una función de igualdad territorial. Las jurisdicciones con mayor capacidad técnica pueden producir, comprar o complementar información. Los municipios pequeños, las comunas rurales y las áreas periféricas dependen en mucha mayor medida de la información oficial nacional. Por eso, cualquier restricción, discontinuidad o pérdida de calidad en la información pública afecta de manera desigual. Las comunidades con menor capacidad institucional quedan más expuestas a eventos extremos y disponen de menos herramientas para anticiparlos.

En la misma línea, el Sistema de Alerta Temprana del Servicio Meteorológico Nacional constituye una pieza central de la política pública de prevención. Documentación oficial del propio organismo señala que los alertas, avisos y advertencias deben difundirse a tantas personas como sea posible en tiempo oportuno, mediante una comunicación responsable, unificada y consistente entre todos los actores involucrados. Esa definición muestra que la alerta temprana no termina en la emisión técnica de un aviso. Requiere una arquitectura de comunicación pública y coordinación territorial. El dato debe llegar a quien debe decidir y a quien debe protegerse.

El Servicio Meteorológico Nacional describe el Sistema de Alerta Temprana como una herramienta fundamental para la seguridad de las vidas y la protección de la propiedad frente a amenazas de fenómenos meteorológicos extremos, tales como lluvias torrenciales, nevadas intensas, vientos fuertes, altas y bajas temperaturas, entre otros. Este punto es determinante para el objeto del presente. Debilitar la capacidad de alerta temprana significa reducir la capacidad estatal de anticipación. Y reducir la anticipación en materia de riesgo climático implica aumentar la exposición de personas, bienes e infraestructura.

El estándar internacional confirma esa conclusión. La Organización Meteorológica Mundial sostiene que los sistemas de alerta temprana son herramientas vitales para que la sociedad pueda adaptarse a fenómenos meteorológicos, hídricos y climáticos peligrosos, y



H. Cámara de Diputados de la Nación

que resultan costo-efectivos, salvan vidas, reducen pérdidas económicas y generan retornos de inversión cercanos a diez veces lo invertido. La misma organización ha indicado que una alerta emitida con veinticuatro horas de anticipación puede reducir en un treinta por ciento el daño causado por un desastre.

La evidencia internacional también muestra que la cobertura y robustez de los sistemas de alerta temprana incide de manera directa en la mortalidad y en la población afectada por desastres. El informe global 2024 sobre sistemas de alerta temprana multiamenaza, elaborado en el marco de la Organización Meteorológica Mundial y el sistema de Naciones Unidas, informa que los países con capacidades menos completas de alerta temprana presentan una razón de mortalidad por desastres casi seis veces más alta que aquellos con cobertura sustancial o completa, y casi cuatro veces más población afectada. Este dato es especialmente relevante para el debate presupuestario: los sistemas de alerta no son gasto superfluo, sino infraestructura preventiva.

En materia de cambio climático, los datos oficiales e internacionales refuerzan la necesidad de preservar capacidades científicas y técnicas. El Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático, en su capítulo sobre América Central y América del Sur del Sexto Informe de Evaluación, identificó como impulsores climáticos relevantes para la región el calor extremo, la sequía, la elevación relativa del nivel del mar, las inundaciones costeras, la erosión, las olas de calor marinas, la aridez, la sequía y los incendios forestales, con incrementos proyectados hacia mediados de siglo en distintos niveles de confianza. Aunque esos riesgos adquieren manifestaciones diferentes según cada región, todos exigen datos, monitoreo y planificación.

La cuestión debe ser leída además a la luz de la Ley N° 27.287, que creó el Sistema Nacional para la Gestión Integral del Riesgo y la Protección Civil. Esa norma tiene por objeto integrar acciones y articular el funcionamiento de organismos del Gobierno nacional, gobiernos provinciales, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, municipios, organizaciones no gubernamentales y sociedad civil, para fortalecer y optimizar acciones destinadas a la reducción de riesgos, manejo de crisis y recuperación. La misma ley contempla funciones de



H. Cámara de Diputados de la Nación

promoción de investigación científica y técnica, coordinación de sistemas de información y comunicación, articulación federal y constitución de una Red de Organismos Científico-Técnicos para la Gestión Integral del Riesgo.

El SINAGIR, como marco institucional, confirma que la gestión del riesgo no puede depender de respuestas aisladas ni de capacidades fragmentadas. La información científica y técnica debe circular entre niveles de gobierno y debe llegar a los actores con responsabilidad territorial. Allí se ubica el Servicio Meteorológico Nacional: como un nodo científico-técnico indispensable para que la gestión integral del riesgo sea operativa y no meramente declarativa. La protección de las personas, las comunidades y el ambiente ante la existencia de riesgos, finalidad institucional del SINAGIR, requiere información meteorológica oficial y sistemas de alerta temprana funcionales.

Desde el punto de vista parlamentario, la preocupación que aquí se expresa no exige esperar a la consumación de un daño institucional. La Cámara de Diputados puede y debe pronunciarse frente a cualquier medida que razonablemente pueda comprometer capacidades estatales críticas. En materia de prevención, la anticipación es la regla. Sería contradictorio defender sistemas de alerta temprana y, al mismo tiempo, adoptar una actitud institucional tardía frente a procesos de debilitamiento, desfinanciamiento o desarticulación de la agencia pública encargada de producir y comunicar buena parte de esa información.

El riesgo institucional no se agota en la supresión formal de funciones. También existe cuando se reducen recursos humanos especializados, se deteriora la infraestructura de observación, se interrumpe la actualización tecnológica, se restringe el mantenimiento de estaciones, se afecta la calidad del dato, se fragmentan responsabilidades sin coordinación suficiente, se debilita la investigación aplicada, se reducen canales de comunicación federal, se limita el acceso público a información o se transforma un sistema de conocimiento acumulativo en una prestación mínima de corto plazo. En organismos científicos y técnicos, la pérdida de capacidades puede ser rápida y su reconstrucción lenta.

Las capacidades meteorológicas son intensivas en conocimiento acumulado. La operación de estaciones, el control de calidad de datos, la interpretación de modelos, la



H. Cámara de Diputados de la Nación

calibración de instrumentos, la comunicación de alertas, el trabajo interjurisdiccional y la investigación climatológica requieren equipos estables y trayectorias técnicas. No todo puede reemplazarse mediante automatización ni contratación dispersa. La tecnología amplifica capacidades humanas y organizacionales cuando existe un sistema público robusto. No sustituye por sí sola la arquitectura institucional necesaria para transformar datos en decisiones públicas confiables.

También debe considerarse que la información meteorológica oficial es un bien público con efectos de red. Su valor aumenta cuando es compartida, interoperable, continua y reconocida por todos los actores. Una alerta oficial permite que municipios, provincias, medios de comunicación, organismos de emergencia, escuelas, hospitales, empresas de servicios y ciudadanía utilicen una referencia común. Esa referencia común reduce ruido, evita mensajes contradictorios, mejora la coordinación y disminuye incertidumbre. Cuando el sistema se fragmenta o pierde autoridad técnica, cada actor queda incentivado a buscar fuentes alternativas, con mayor dispersión y menor calidad de respuesta.

El carácter federal del Servicio Meteorológico Nacional es otro elemento esencial. La Argentina presenta una gran diversidad climática, territorial y productiva. Las necesidades de información meteorológica en el NOA no son idénticas a las del litoral, la región pampeana, Cuyo, Patagonia, AMBA o áreas marítimas y antárticas. Pero todas requieren un sistema nacional capaz de integrar observación, datos históricos, pronóstico, alertas, información climática y comunicación pública. El federalismo climático no se construye con la retirada del Estado nacional, sino con capacidades nacionales puestas a disposición de gobiernos provinciales y locales.

En el caso de Jujuy y el NOA, la cuestión adquiere características particulares. Las dinámicas de lluvias intensas, crecidas, eventos de remoción en masa, vientos, olas de calor, estrés hídrico, incendios, afectación de rutas, daños sobre infraestructura y vulnerabilidades urbanas requieren información anticipada y territorialmente útil. La participación de autoridades provinciales y representantes de San Salvador de Jujuy, Libertador General San Martín y Monterrico en el encuentro de la RAMCC muestra que los gobiernos locales y las



H. Cámara de Diputados de la Nación

autoridades provinciales perciben esa necesidad de manera directa. La defensa del Servicio Meteorológico Nacional tiene, por tanto, una dimensión federal concreta y no una formulación abstracta.

Los municipios no son usuarios secundarios de la información meteorológica. Son ejecutores primarios de muchas decisiones derivadas de esa información. La gestión de un alerta por tormentas o calor extremo puede implicar desde la limpieza preventiva de canales hasta la habilitación de espacios de resguardo, la suspensión de eventos al aire libre, la coordinación con escuelas, la comunicación a personas mayores, la asistencia a barrios vulnerables, la preparación de equipos de salud, la revisión de sistemas eléctricos, la protección de mercados, ferias, clubes, cementerios, plazas, paseos públicos y centros comunitarios. Toda esa operación empieza con información confiable.

La planificación urbana también depende de registros climáticos y meteorológicos robustos. Los datos de precipitación, temperatura, vientos, humedad, frecuencia de eventos extremos y proyecciones climáticas son necesarios para diseñar drenajes, obras hidráulicas, arbolado urbano, normas de construcción, sistemas de movilidad, planes de contingencia, códigos de ordenamiento, localización de infraestructura crítica y políticas de salud ambiental. Una ciudad que planifica sin datos climáticos suficientes aumenta su exposición futura. Una ciudad que recibe información tardía o incompleta invierte peor y responde peor.

La salud pública constituye otro eje relevante. Las olas de calor, las bajas temperaturas extremas, la mala calidad del aire asociada a incendios, las lluvias intensas y las inundaciones impactan sobre morbilidad, mortalidad, demanda de servicios sanitarios, provisión de agua segura, enfermedades transmitidas por vectores, continuidad de atención y funcionamiento de establecimientos de salud. Para anticipar y coordinar respuestas sanitarias, los sistemas de alerta y los datos meteorológicos oficiales son instrumentos indispensables. La información climática permite preparar protocolos y asignar recursos antes de que la emergencia llegue a su punto más costoso.

El argumento presupuestario debe ubicarse en este marco. Las instituciones de observación, pronóstico y alerta no pueden evaluarse únicamente por su costo directo.



H. Cámara de Diputados de la Nación

Deben evaluarse por el costo evitado. La degradación de la información aumenta el costo de respuesta, reconstrucción, atención sanitaria, reparación de infraestructura, interrupción de servicios y pérdidas productivas. La prevención, en cambio, permite asignar recursos antes del impacto. En gestión del riesgo, una economía mal entendida puede terminar por encarecer el gasto público total.

La automatización, la digitalización y el uso de modelos avanzados pueden mejorar la meteorología pública, pero sólo si se insertan en una institucionalidad sólida. Las estaciones automáticas, los radares, los satélites, los modelos numéricos, los sistemas de datos abiertos y las plataformas de comunicación requieren mantenimiento, supervisión, validación, integración y criterio experto. Sin equipos técnicos suficientes, la tecnología puede producir una ilusión de cobertura mientras se deteriora la capacidad real de interpretación, control de calidad y respuesta. La modernización no debe utilizarse como sinónimo de vaciamiento.

Debe destacarse además la importancia de la comunicación del riesgo. No alcanza con producir datos. Es necesario traducirlos en mensajes operativos claros, oportunos y consistentes. La documentación del Sistema de Alerta Temprana del Servicio Meteorológico Nacional insiste en la necesidad de comunicación responsable, unificada y consistente. Esa función requiere práctica, protocolos, coordinación y credibilidad. La ciudadanía actúa cuando reconoce una fuente autorizada. La proliferación de mensajes discordantes o técnicamente débiles reduce cumplimiento, aumenta confusión y puede generar respuestas tardías.

El cambio climático amplifica la relevancia de esa comunicación. A medida que los fenómenos extremos se vuelven más frecuentes o intensos en determinadas regiones, la población necesita entender mejor el riesgo. La alerta no puede ser un dato aislado. Debe integrarse con recomendaciones, mapas, escalas de severidad, tiempos de ocurrencia, áreas afectadas y canales de coordinación local. Para eso se requiere un organismo nacional con capacidad técnica y presencia institucional.

La preservación de series históricas es especialmente relevante. Los registros meteorológicos acumulados permiten analizar tendencias, elaborar proyecciones, evaluar



H. Cámara de Diputados de la Nación

riesgos y diseñar políticas de adaptación. Una estación que se interrumpe, un dato que pierde calidad, una red que se fragmenta o una base que deja de ser mantenida correctamente afectan la capacidad futura de comprender cambios climáticos y planificar respuestas. En este campo, la discontinuidad administrativa puede convertirse en pérdida científica.

La articulación con gobiernos locales debe ser reforzada porque la adaptación climática se ejecuta en territorio. Los municipios diseñan obras de drenaje, ordenan el espacio público, gestionan residuos, administran alumbrado, mantienen calles, intervienen en arbolado urbano, coordinan defensas civiles y comunican con vecinos. Todas esas funciones se ven afectadas por fenómenos meteorológicos. El Servicio Meteorológico Nacional puede aportar datos y alertas; los gobiernos locales pueden aportar conocimiento territorial, puntos críticos, vulnerabilidades y necesidades operativas. La política pública eficaz surge de esa coordinación.

Una política pública seria debe reconocer que los efectos de un organismo como el Servicio Meteorológico Nacional se distribuyen en todo el Estado. Sus datos alimentan otras políticas. Por eso, su presupuesto no debe evaluarse como si sus beneficios quedaran dentro de la propia institución. Una mejora en alertas puede reducir gasto en emergencia. Una mejora en pronóstico puede reducir pérdidas productivas. Una mejora en comunicación puede evitar daños. Una mejora en series climáticas puede orientar obras. Una mejora en cooperación local puede ordenar respuestas. El retorno público excede el balance interno del organismo.

El presente proyecto recoge la voz de intendentes y representantes locales porque esa voz expresa experiencia operativa. Los municipios saben cuándo una alerta llega a tiempo y cuándo llega tarde. Saben qué barrios se inundan, qué rutas se cortan, qué escuelas deben cerrarse, qué familias requieren asistencia y qué servicios se saturan durante una emergencia.

Por todo lo expuesto, corresponde que esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación exprese su preocupación ante cualquier medida que implique debilitamiento, desfinanciamiento o desarticulación del Servicio Meteorológico Nacional, y solicite al Poder



H. Cámara de Diputados de la Nación

Ejecutivo Nacional que garantice su pleno funcionamiento, fortalezca sus capacidades de investigación y desarrollo, sostenga y amplíe los sistemas de alerta temprana, asegure el acceso público y federal a la información meteorológica y climática, y promueva una articulación efectiva con gobiernos locales.

El sentido del proyecto es institucional, preventivo y federal. Institucional, porque defiende una capacidad técnica del Estado. Preventivo, porque se orienta a evitar degradaciones que pueden impactar sobre la gestión del riesgo antes de que se traduzcan en daños. Federal, porque reconoce que los municipios y provincias necesitan información oficial para proteger comunidades y planificar políticas públicas. En este marco, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

María Inés Zigarán
Diputada Nacional